



1  
2  
3 NÚMERO: 2012-08-22-  
4

0000001

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 129.739,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 533.844,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 663.583,00

DI COPIAS

P.V.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, NotariOctavo de este Cantón, Interino, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: Romulo Santiago Gutiérrez Meneses, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GOLDERIE TRADING CIA. LTDA., conforme se lo justifica con el nombramiento que en copia certificada se

1 adjunta a la presente. El compareciente declara que es  
2 de nacionalidad ecuatoriana / domiciliado en esta ciudad  
3 de Quito, / Distrito Metropolitano, mayor de edad,  
4 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe  
5 porque me ha presentado su documento identificatorio,  
6 cuya copia debidamente certificada se agrega a la  
7 presente; y, me pide Que eleve a escritura pública la  
8 minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente  
9 a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
10 Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente  
11 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
12 ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
13 LIMITADA al tenor de las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA**  
14 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración del  
15 presente instrumento, el señor Rómulo Santiago Gutiérrez  
16 Meneses, en su calidad de Gerente General y como tal  
17 representante legal de la compañía GOLDERIE TRADING  
18 CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que  
19 se adjunta. El compareciente es de nacionalidad  
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
21 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil  
22 para obligarse y ejercer derechos en la calidad que  
23 comparece. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos  
24 punto uno / La compañía GOLDERIE TRADING CIA. LTDA., se  
25 constituyó con un capital inicial de dos millones de sures,  
26 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor  
27 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
28 cantón Quito, el once de noviembre de mil novecientos



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 663.583,00)  
dividido en SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS  
0000002  
OCHENTA Y TRES participaciones de un dólar de los Estados  
Unidos de América (USD. 1,00) cada una, iguales,  
acumulativas e indivisibles. Corresponde a la Junta General  
de Socios resolver el aumento o disminución del capital  
social de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes,  
capital social que no podrá estar representado por títulos  
negociables"; y, "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CLÁUSULA  
DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Las participaciones que  
representan el capital social de la compañía están suscritas  
y pagadas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.
Santiago Gutiérrez Meneses	663.529,00	663.529,00
Freddy Luna Maldonado	54,00	54,00
TOTAL	663.583,00	663.583,00

**CLÁUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.**- Los socios a los que se les ha asignado las participaciones fruto del presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- El señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, Gerente General y Representante Legal de GOLDERIE TRADING CÍA. QDA., declara bajo juramento lo siguiente: Cinco punto uno.- La integración del capital social de la compañía que se

1 aumenta por éste instrumento es correcta y la inversión  
2 realizada por los socios es de carácter nacional. Cinco  
3 punto dos.- Los valores a los que se refiere el presente  
4 aumento de capital se encuentran debidamente  
5 registrados en la contabilidad de la compañía y el pago de  
6 dicho aumento se lo ha efectuado con cargo a la cuenta  
7 de utilidades del ejercicio dos mil once; y por aporte en  
8 numerario, conforme lo resuelto por la Junta General de  
9 Socios referida en la cláusula de antecedentes. Cinco  
10 punto tres.- La reinversión de utilidades que se formaliza en  
11 el presente instrumento, se produce en atención a lo  
12 dispuesto en el artículo treinta y siete (37) de la Ley de  
13 Régimen Tributario Interno. CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS  
14 HABILITANTES.- Se incorporan como documentos  
15 habilitantes a la presente escritura los siguientes: a) Copia  
16 certificada del nombramiento del representante legal de la  
17 compañía; de su cédula de ciudadanía y comprobante de  
18 votación; y, b) Copia certificada del Acta de la Junta  
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
20 Compañía, referida en la cláusula de antecedentes de la  
21 presente escritura. Usted señor Notario se servirá incorporar  
22 las demás formalidades para la validez y eficacia jurídica  
23 del presente instrumento". Hasta aquí la minuta que queda  
24 elevada a escritura pública y que el compareciente la  
25 aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma, que  
26 está firmada por el Doctor Pablo Cevallos Fonseca, con  
27 matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y  
28 seis del Colegio de Abogados de Pichincha. En la



1 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. **Dos punto dos.**- Posteriormente 000003  
2 mismo cantón el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. **Dos punto dos.**- Posteriormente 000003  
3 compañía Golderie Trading llevó a cabo varios actos  
4 societarios como aumentos de capital y reformas de  
5 Estatutos Sociales, en el último de los cuales se aumentó el  
6 capital social de la compañía a la suma de ciento  
7 veintinueve mil setecientos treinta y nueve dólares de los  
8 Estados Unidos de América (USD. 129.739,00), y se otorgó  
9 mediante escritura pública celebrada el veintitrés de  
10 septiembre del dos mil nueve, ante el Doctor Jaime  
11 Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito, e  
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
13 veintiuno de diciembre del dos mil nueve. **Dos punto tres.**-  
14 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
15 compañía GOLDERIE TRADING CIA. LTDA., en sesión  
16 celebrada el nueve de julio del dos mil doce, resolvió  
17 incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía  
18 de ciento veintinueve mil setecientos treinta y nueve  
19 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 129.739,00)  
20 a seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres  
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 663.583,)- y  
22 a su vez, reformar el Estatuto Social de la Compañía.  
23 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**  
24 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En consideración a los  
25 antecedentes, el señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses,  
26 Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
27 cumpliendo las instrucciones de la Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Socios de GOLDERIE TRADING  
2 CÍA. LTDA., declara lo siguiente: **Tres punto uno.**- Que se  
3 incrementa el capital de GOLDERIE TRADING CÍA. LTDA. en  
4 quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro  
5 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 533.844,00)  
6 utilizando para el efecto las cuentas de utilidades no  
7 distribuidas del ejercicio económico dos mil once en la  
8 cantidad de quinientos treinta y tres mil ochocientos  
9 cuarenta y tres] con cincuenta y siete centavos de dólares  
10 de los Estados Unidos de América (USD. 533.843,57)] y,  
11 como aporte de los socios en numerario para evitar el  
12 fraccionamiento de las participaciones en la cantidad de  
13 cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de  
14 América (USD. 0,43), sin que ello signifique negociación de  
15 fracciones. **Tres punto dos.**- Que como consecuencia de lo  
16 anterior, el capital de la sociedad asciende a seiscientos  
17 sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres dólares de los  
18 Estados Unidos de América (USD. 663.583,00); capital que se  
19 encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme se  
20 desprende del cuadro de integración de capital que  
21 consta en la certificación del Acta de Junta General que  
22 como habilitante se adjunta. **Tres punto tres.**- Que se  
23 reforma el Estatuto Social de la compañía y  
24 específicamente los artículos quinto (5) y vigésimo séptimo  
25 (27) relacionados con el capital social, cuyos textos en lo  
26 posterior serán los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL  
27 CAPITAL: El capital de la compañía es de SEISCIENTOS  
28 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES

Quito, 21 de octubre de 2010

Señor  
RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ~~GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.~~, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos (2) años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 20 del Estatuto Social.

Tal como lo dispone el literal c del artículo 20 del Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, el Presidente será quien le subrogue en su cargo.

**GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de noviembre de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 1999. La compañía ha realizado aumentos de capital y reformas a su Estatuto Social, el último de los cuales se verificó mediante escritura pública otorgada el 23 de septiembre del 2009, ante el Dr. Jaime Espinoza, Notario Octavo Interino del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de diciembre del año 2009.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Aventamente,

Dr. Pablo Cevallos Fonseca  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito hoy 21 de octubre de 2010

Dr. Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses

Conforme el artículo 13 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue entregado.

Quito, a ..... 2 DIC 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 15496 del Registro  
de Nombramientos Tomic No. ....

Quito, a ..... 2 DIC 2010

NOTARIA OCTAVA  
CANTON QUITO  
ESTADO ECUADOR  
ESTA DOCUMENTACION FUE PREVISTA EN EL NOTARIO SOLO, EN  
CONFORMIDAD A LA LEY NOTARIAL, PARA SU COMPROBACION  
Y NO PUEDE SER USADA COMO DOCUMENTO DE DERECHO SIN EL  
APROBACION DEL JUICIO DE NOTARIO.



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentada, en.....VIA COPIA..... Fojas  
Quito, a

27 ABRIL 2012  
Or. Jaime Espinoza Chávez  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE GOLDERIE TRADING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE JULIO DEL 2012**

En Quito, a los 9 días de julio del 2012, cuando son las 15h00 se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan Vallauri N-86 y Av. Isidro Ayora de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GOLDERIE TRADING CIA. LTDA. Preside la reunión el señor Freddy Luna, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Santiago Gutiérrez, Gerente General. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) El señor Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses, propietario de 129.728 participaciones que equivalen al 99,992% dentro del capital social; y,
- 2) El señor Freddy Alejandro Luna Maldonado propietario de 11 participaciones equivalentes al 0,008% dentro del capital social.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, es decir la cantidad de USD. 129.739,00, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Compañías. El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente y que contiene como único punto el siguiente:

**1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto Social.-**

El señor Presidente concede la palabra al señor Santiago Gutiérrez, quien mociona a los presentes la necesidad de incrementar el capital suscrito de la sociedad en quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 533.843,57), con lo cual se lo llamaría en seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y dos dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 663.582,57). Para el efecto, se utilizará la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2011 en la cantidad de quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 533.843,57). Esta reinversión de utilidades se produce en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en proporción con los aportes que cada socio tiene dentro de la Compañía en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de la propuesta de aumento, el señor Gutiérrez plantea a los socios la anulación de los

actuales certificados de aportación y que en su lugar se emitan nuevos certificados siempre que se hubiere formalizado el incremento de capital con la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Quito.

Además el señor Gutiérrez manifiesta que al producirse el aumento de capital con cargo a cuentas patrimoniales y por no ser ese valor igual al 100% del capital existente, o múltiplo de éste, a la fracción que quede en poder de cada socio se incrementará la cantidad inmediata superior para obtener una participación completa, sin que ello signifique negociación de fracciones.

La moción planteada es aceptada por unanimidad resolviendo lo que sigue:

- a) Aceptar la propuesta del señor Santiago Gutiérrez Meneses para incrementar el capital de GOLDERIE TRADING CIA. LTDA. en la cantidad de quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 533.843,57) utilizando para el efecto la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2011; y, de ser el caso que cada socio complete la cantidad necesaria para que pueda tener la cantidad inmediata superior en participaciones, de suerte que no existan participaciones fraccionadas.
- b) Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad asciende a seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 663.583,00), capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Socio	Capital actual USD.	%	Aumento de capital Utilidades ejercicio 2011 (USD. 533.843,57)	Aporte en numerario	Capital luego del aumento	Particip.
Santiago Gutiérrez	129.728,00	99,992	533.800,87	0,13	663.529,00	663.529
Freddy Luna	11,00	0,008	42,70	0,30	54,00	54
TOTAL	129.739,00	100,00	533.843,57	0,43	663.583,00	663.583

- c) Reformar el Estatuto Social de la compañía y específicamente los artículos quinto y vigésimo séptimo relacionados con el capital social, cuyos textos en lo posterior serán los siguientes:

**"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 663.583,00)** dividido en seiscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Corresponde a la Junta General de

Socios resolver el aumento o disminución del capital social de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, capital social que no podrá estar representado por títulos negociables".

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CLÁUSULA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**  
Las participaciones que representan el capital social de la compañía están suscritas y pagadas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.
Santiago Gutiérrez M.	663.529,00	663.529,00
Freddy Luna M.	54,00	54,00
<b>TOTAL</b>	<b>663.583,00</b>	<b>663.583,00</b>

0000006

- d) Autorizar al señor Gerente General para que formalice y perfeccione ante las autoridades de control el aumento de capital.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 16h00.

\_\_\_\_\_  
 Freddy Luna Maldonado  
 PRESIDENTE  
 SOCIO

\_\_\_\_\_  
 Santiago Gutiérrez Meneses  
 SECRETARIO DE LA JUNTA  
 GERENTE GENERAL - SOCIO

"CERTIFICO, que el presente documento es una fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de junta general de la compañía. Quito, 9 de julio de 2012.

\_\_\_\_\_  
 Ing. Freddy Luna.  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171011791-0

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO  
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUTIERREZ ROMULO  
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENESES ROSA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-07-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-25

B43434222

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES:  
GUTIERREZ ROMULO  
MUNICIPIO:  
QUITO  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1974-04-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA HELENA  
CEVALLOS LOPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2012

110-0006  
Número

1710117910  
Cédula

GUTIERREZ MENESES ROMULO  
SANTANDER

MUNICIPIO: QUITO  
PROVINCIA: QUITO  
DISTRITO: QUITO  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: QUITO

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RATÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 4º del artículo anterior de la Ley Electoral  
doy fe de la identidad de los documentos que  
anteriormente fueron presentados a los jueces de paz en este

Quito, a

22 AGO 2012

De acuerdo a lo establecido en la legislación  
electoral, el voto es secreto y voluntario.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIADADES**

NUMERO RUC:	1791414667001		
RAZON SOCIAL:	GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	GOLDERIE		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	GLUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO		
CONTADOR:	AYALA PAREDES PABLO MAURICIO		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/04/1999	FEC. CONSTITUCION:	30/04/1999
FEC. INSCRIPCION:	30/04/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/01/2012

0000007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUTOCOLLAO Ciudad: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: JUAN VALLAURI Número: N-86 Interscón: AV. ISIDRO AYORA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO LAS RETAMAS Teléfono Trabajo: 023444321 Teléfono Trabajo: 023444379 Email: gerencia@golderie.com Teléfono Trabajo: 023440170 Fax: 023444321 Celular: 095561632

**DOMICILIO ESPECIAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIADADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE: PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: TTFN-00163406

Lugar de emisión: QUITO/PARZ 666 Y RAJ/IRPFZ Fecha y hora: 10/01/2012 14:39:15

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791414867001

RAZÓN SOCIAL: GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/04/1999

NOMBRE COMERCIAL: GOLDERIE TRADING FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

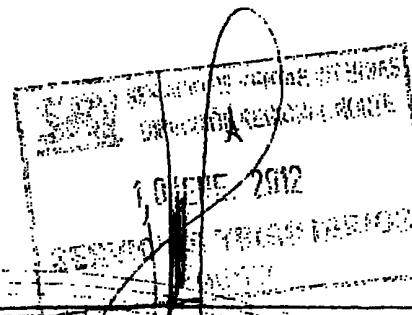
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: JUAN VALLAURI Número: N-86 Intersección: AV. ISIDRO AYORA Referencia: FRENTE AL CONJUNTO LAS RETAMAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023144321 Teléfono Trabajo: 023444379 Email: gerencia@golderie.com Teléfono Trabajo: 023440170 Fax: 023444321 Celular: 098561632

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial.  
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y  
exactitud con el documento que me fue exhibido.

.Quito, a

22 AGO 2012

Dr. Jaime Espinosa Vaca  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: 1MF-MPD04045 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 10/01/2012 14:38:15



1 celebración de la presente escritura pública se observaron  
2 todos los preceptos legales que el caso requiere y leída  
3 íntegramente que le fue, la misma, al compareciente 0000008  
4 mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su  
5 contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo  
6 cuanto doy fe.-

7  
8   
9  
10 **RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESE**  
11 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
12 **GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.**  
13 C. 171011791-0

14  
15   
16 **EL NOTARIO**

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia  
27 Certificada Número **TRES**, sellada y firmada en Quito, a  
**VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**

28  
  
**DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**  
**NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.**



**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura autorizada por mí, el 22 de agosto del 2012, que antecede; **TOMÉ NOTA** que la Resolución Nro. **SC.IJ.DJCPTQ.12.006454**, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito; resolvió "APROBAR", el aumento de capital suscrito de USD \$129.739,00 a USD \$ 663.583,00; y, la reforma de estatutos de GOLDERIE TRADING CIA.LTDA.- **Quito, 14 de diciembre del 2012.-**



  
**DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.**



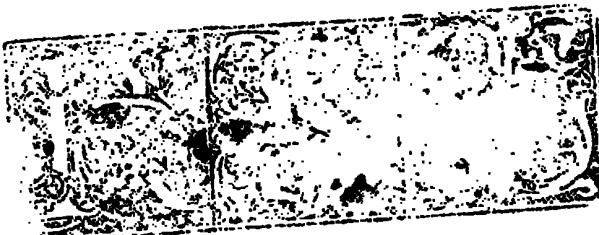
**RAZÓN:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006454, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de diciembre del 2012, fue aprobado el Aumento de Capital suscrito y la Reforma de Estatuto de la compañía GOLDERIE TRADING CIA. LTDA., otorgado en la Notaría Octava de Quito el 22 agosto del 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la escritura de constitución de la referida empresa, otorgada en esta Notaría el 11 de noviembre de 1998.- Quito, 17 de diciembre del 2012.-

0000010



*[Handwritten signature]*

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.**



0000011



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 11 de diciembre del 2.012, bajo el número **4318** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 986 del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1598, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GOLDERIE TRADING CIA. LTDA.**", otorgada el 22 de agosto del 2.012, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2457**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44823**. Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**

RA/Ig.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**

Resp.: 14